

RESOLUCION N° IG-CA-81- 0568

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

25

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-80-183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de Octubre de 1.980 se ha otorgado ante el Notario 18° del Cantón Guayaquil Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HONESA HORMIGONES HERCULES S.A.", la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 16 de Enero de 1.981;

QUE el Sr. Ing. José Arce Crovari en su calidad de Gerente General de la indicada sociedad, ha presentado cinco copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes Nos. 81-199-DIA y 81-201-DIA de Marzo 26 de 1.981 que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en las indicadas escrituras;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "HONESA HORMIGONES HERCULES S.A." por la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES representado por dos mil - doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil - sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las indicadas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 18° de este Cantón al margen de las matrices de las escrituras públicas de 20 de Octubre de 1.980 y 16 de Enero de 1.981 tome nota de haber sido aprobadas mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

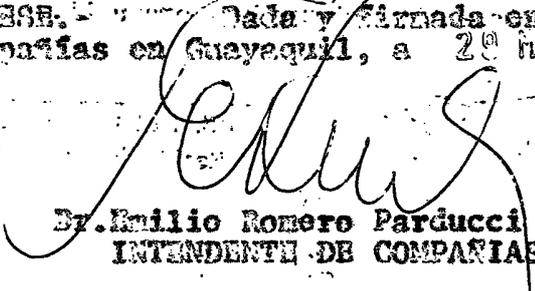
1...

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 13º de este Cantón tome razón del contenido de las escrituras que se mandan a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de Diciembre de 1.977 conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de las escrituras públicas de 20 de Octubre de 1.980 y 16 de Enero de 1.981 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 29 MAYO 1981


Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

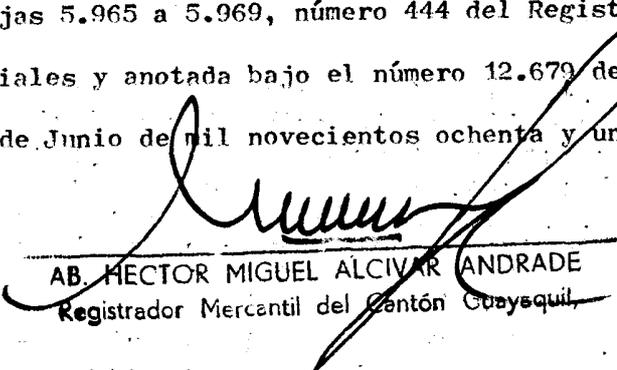
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 29 MAYO 1981


Dr. Luis Cabezas Barrales
SECRETARIO GENERAL

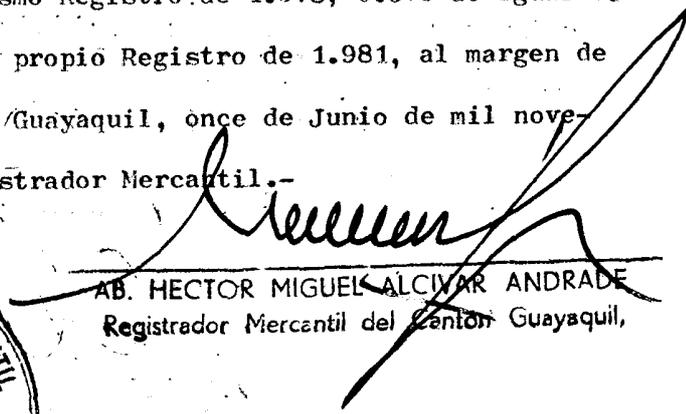

ECP/Inc.
AT-CL.

....!

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 5.965 a 5.969, número 444 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.679 del Repertorio.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 2.016 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 10.613 del mismo Registro de 1.978; 6.676 de igual Registro de 1.979; y, 5.970 del propio Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

